

PROMULGA ACUERDO N°1355 DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE MODIFICA D.E. N° 3553 DE 2010, QUE FIJA LA TABLA DE SUBROGACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 346

ANTOFAGASTA, 26 de abril de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 3553, de 19 de octubre de 2010, se fijó Tabla de Subrogación de los Cargos Directivos de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, el número 7 de la tabla antes mencionada, dispone que el Cargo Directivo Superior de Director de Relaciones Universitarias, será subrogado en primer lugar por el director de Vinculación y Comunicaciones y en segundo lugar por el Director de Desarrollo Estudiantil.

3. Que, la Junta Directiva, mediante acuerdo N° 1355, adoptado en sesión ordinaria N° 226, de 19 de abril de 2013, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores presentes, acordó modificar el D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, que fijó la tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta, en el sentido que el Director de Relaciones Universitarias será subrogado en primer lugar por el Jefe de Gabinete del Rector, desplazándose el actual orden de precedencia.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el acuerdo N° 1355, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 226, de 19 de abril de 2013, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°1355

JUNTA DIRECTIVA SESION ORDINARIA N° 226 DE 19.04.2013

En Antofagasta, a 19 de abril del año 2013, se da inicio a la sesión ordinaria N°226 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, con la presencia del Presidente señor Carlos Acuña Cares, los directores señores: Marco Buzolić Buzolić, Douglas Fuenteseca Sierra, Geraldo Jusakos Lazo y Héctor Varela Véliz, y el Rector señor Luis A. Loyola Morales.

Actuó como Secretario de esta sesión, la Secretaria General, señora Macarena Silva Boggiano y en ella, **la Junta Directiva, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores presentes, acuerda modificar el D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010 que fija la tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta, en el sentido que el Director de Relaciones Universitarias será subrogado en primer lugar por el Jefe de Gabinete del Rector, desplazándose el actual orden de precedencia.**

2. Fija texto modificado del D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, incorporando el Acuerdo N° 1355, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 226, de 19 de abril de 2013, quedando de la siguiente forma:

Cargo Directivo Superior	Subrogante
7.- Director de Relaciones Universitarias	a) Jefe de Gabinete del Rector b) Director de Vinculación y Comunicaciones c) Director de Desarrollo Estudiantil

3. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, que fijó la tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

LLM/MSB/FFDLC/mvr

Distribución

Contraloría
Secretaría General
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Docencia
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Informática